

Beneficios para todos

Los beneficios comunitarios son inmediatos tanto para los usuarios del edificio como para el resto de los ciudadanos:



Favorece la biodiversidad y disminuye el efecto isla de calor en las ciudades.



Reduce la contaminación atmosférica y mejora la calidad del aire



Mejora térmica del edificio: mayor confort interior y ahorro en calefacción y en refrigeración.



Espacios de encuentro y socialización, fomentando la cohesión vecinal.

Plan AZOTEAS VERDES



¿Qué se puede hacer?

El plan incluye incentivos urbanísticos que agilizan y facilitan la posibilidad de disponer, tanto en planta baja como en el ático, zonas comunes adicionales destinadas al uso y disfrute de la comunidad, como pueden ser: cuartos para reuniones comunitarias, locales de guarda de bicicletas, gimnasio, etc., lo que incrementa el valor económico, funcional y social del inmueble.

La incorporación de la azotea verde, con las obras correspondientes y la aplicación de estos incentivos, solo requiere la solicitud de la licencia o declaración responsable que la avale con la documentación descriptiva completa de la actuación, en función del tipo de obra y la ubicación del edificio. Es importante que la documentación la realice un profesional competente en la materia.



Ayudas económicas

En 2026 se habilitará una línea de subvención para la implantación de cubiertas vegetales en edificios contruidos dentro de la **"Línea Verde" del Plan Rehabilita.**

